



PwC
Costa Rica

02 de Abril, 2025

Tax and Legal News

Actualización del Catálogo de Bienes y Servicios (Cabys) 2025.

Vigencia: Período de transición de la versión 2023 a la versión 2025, del 1 de abril al 1 de junio de 2025. A partir del 1 de junio sólo será válida la nueva versión 2025.

Resumen

Se modifican algunas categorías relacionadas con útiles escolares y productos de higiene menstrual, así como la inclusión de nuevos productos.

Contenido

El 1 de abril de 2025 se publicó por parte del Banco Central de Costa Rica, la circular CP-BCCR-015-2025, en la cual se comunica la actualización del Catálogo de Bienes y Servicios (Cabys) 2025.



Segú se indica, la actualización responde, principalmente a lo establecido en las leyes 10.579 y 10.424, referentes a la devolución del impuesto al valor agregado, por la compra de útiles escolares, a los estudiantes en condición de pobreza, y la inclusión de bienes de higiene menstrual en la canasta básica tributaria.

Las categorías que se modifican por estos conceptos son:

- Útiles escolares.
- Productos de higiene menstrual.

Además, incluye las siguientes aperturas:

- Agua natural embotellada, sin edulcorantes o saborizantes, con contenido mayor o igual a 18 litros.
- Protectores solares que no contengan componentes químicos tóxicos para los arrecifes coralinos.
- Vehículos eléctricos y vehículos híbridos.

Tanto la versión actualizada 2025 como la correspondencia entre la versión 2023 y 2025 se encuentran disponibles en el sitio web del Banco Central de Costa Rica.

CP-BCCR-015-2025

1.º de abril del 2025

Actualización del Catálogo de Bienes y Servicios (Cabys) 2025

San José. El Banco Central de Costa Rica (BCCR) y el Ministerio de Hacienda informan a los emisores de comprobantes electrónicos y a la ciudadanía en general, que este 1.º de abril se publicó, en el [sitio web del BCCR](#), la versión actualizada del Catálogo de Bienes y Servicios (Cabys) 2025.

El Cabys es un catálogo desarrollado por el BCCR en coordinación con el Ministerio de Hacienda para la codificación de los bienes y servicios que se comercializan en Costa Rica. El catálogo se basa en recomendaciones internacionales sobre clasificación y se publicó por primera vez en el año 2020.

Esta clasificación permite agrupar los bienes y servicios en categorías que facilita la comparabilidad, cálculo y análisis de las estadísticas económicas que elabora el Banco Central. Por su parte, el Ministerio de Hacienda puede identificar los productos con impuesto diferenciado y mejorar los mecanismos de control y fiscalización tributaria.

La actualización del Cabys 2025 responde, principalmente, al mandato de las leyes [10.579](#) y [10.424](#), referentes a la devolución del impuesto al valor agregado, por la compra de útiles escolares, a los estudiantes en condición de pobreza, y la inclusión de bienes de higiene menstrual en la canasta básica tributaria.

Las categorías que se modifican por estos conceptos son:

- Útiles escolares.
- Productos de higiene menstrual.

Además, incluye las siguientes aperturas:

- Agua natural embotellada, sin edulcorantes o saborizantes, con contenido mayor o igual a 18 litros.
- Protectores solares que no contengan componentes químicos tóxicos para los arrecifes coralinos.
- Vehículos eléctricos y vehículos híbridos.

El Ministerio de Hacienda estableció un periodo de transición del 1.º de abril al 1.º de junio del 2025, durante el cual se podrán utilizar los códigos del Cabys 2023 y del Cabys 2025.

A partir del 1.º de junio del 2025, se aceptarán únicamente los códigos Cabys de la nueva versión del catálogo.

La versión actualizada del Cabys puede ubicarla en el siguiente enlace: [Cabys 2025](#).

Para facilitar la aplicación de los cambios, se proporciona la correspondencia entre los códigos Cabys de la versión del 2023 y la del 2025: [Correspondencia Cabys 2023-2025](#).

Además de la publicación en el sitio web del BCCR, a partir de este 1.º de abril el Ministerio de Hacienda pondrá el Cabys 2025 a disposición de la comunidad de desarrolladores en el ambiente de calidad de la plataforma de validación.

Se les recuerda a los usuarios que:

- Para inquietudes tecnológicas e incidentes sobre comprobantes electrónicos, puede escribir al correo electrónico facturati@hacienda.go.cr
- Las consultas sobre codificación de exoneraciones deben enviarse al correo electrónico exoneraciones@hacienda.go.cr
- Para temas relacionados con el uso del catálogo, pueden remitir las consultas por los siguientes medios:

Banco Central de Costa Rica	Ministerio de Hacienda
Horario de atención: 9 a. m. a 5 p.m.	Horario de atención: 8 a. m. a 4 p.m.
2243-3333	2539-4000
atencionalciudadano@bccr.fi.cr	Chatbot de Travi
Atención al ciudadano -En Información Económica-	Plataforma de infoyasistencia

Contáctenos

Nuestro equipo

Marisol Arcia

Territory Senior Partner
PwC Interaméricas

marisol.arcia@pwc.com

Randall Oquendo

Socio Líder de Impuestos, Legal y BPO
PwC Costa Rica

randall.oquendo@pwc.com

Francisco Barrios

Socio Líder Regional de
Impuestos, Legal y BPO
PwC Interaméricas

francisco.barrios@pwc.com

Ana Elena Carazo

Directora de Impuestos, Legal
PwC Costa Rica

elena.carazo@pwc.com

Otros canales

Visite nuestra web:



Síganos como PwC Interaméricas



El contenido de este boletín es solo para fines de información general y no debe utilizarse como sustituto de una consulta con asesores profesionales.

© 2025 PricewaterhouseCoopers, S.R.L. Todos los derechos reservados. PwC se refiere a la red de PwC y/o una o más de sus firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad legalmente separada. Ver www.pwc.com/structure para más detalles.